

**ACTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y DIRECCION TÉCNICA DE LA FINCA “DEHESA DE CASTILSERAS” [ EXPEDIENTE 2019/001 ].**

**PRIMERO.-** Reunida la Mesa de Contratación en fecha 20 de febrero de 2019, se elevó a este Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de asesoría y dirección técnica de la finca “Dehesa de Castilseras” (expediente nº. 2019/001).

**SEGUNDO.-** A la vista de lo anterior, el Órgano de Contratación asume la propuesta de adjudicación y, de conformidad con la cláusula 6.7 del Pliego de Bases Administrativas, este Órgano

**ACUERDA**

Adjudicar el contrato de servicios de asesoría y dirección técnica de la finca “Dehesa de Castilseras” (expediente nº. 2019/001) ubicada en Almadén, Almadenejos y Alamillo, provincia de Ciudad Real, a la empresa licitadora **GESYTEC INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-82741851, por el importe de 95.000 euros (IVA excluido).**

**TERCERO.-** El cuadro que se incorpora a continuación refleja la relación de ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la contratación de servicios de asesoramiento de las áreas agrícola, ganadera, cinegética, forestal y medioambiental y de dirección técnica de la finca “Dehesa de Castilseras” y su valoración con arreglo a los criterios definidos en la cláusula 6.5 del Pliego de Bases Administrativas:

Licitador	Puntuación 1: Valoración oferta económica	Puntuación 2: Valoración oferta técnica	Puntuación global	Orden
GESYTEC INGENIEROS, S.L.	70,00	26	96,00	1º
CROPS GESTIÓN, S.L.	49,48	25,1	74,58	2º
ALFYL FORESTA, S.L.	68,00	2	70,00	3º
COSMOS 3G, S.L.	60,45	6,4	66,85	4º
TEPRO EXTREMADURA, S.L.	47,16	12,9	60,06	5º
SERFOCI CB	49,29	3,9	53,19	6º
TAIGA SC	46,18	0,1	46,28	7º
ADDA OPS, S.A.	44,39	0	44,39	8º

**CUARTO.-** Según se estipula en la cláusula 7 del Pliego de Bases Administrativas, se habrá de proceder a la formalización del correspondiente contrato, en documento administrativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación al contratista.

**QUINTO.-** Con arreglo a la cláusula 6.7 del Pliego de Bases Administrativas, la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación será publicada en la página web [www.mayasa.es](http://www.mayasa.es) y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes admitidos en la licitación.

**SEXTO.-** Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la Sociedad GESYTEC INGENIEROS. S.L., así como a las empresas CROPS GESTION, S.L., ALFYL FORESTA, S.L., COSMOS 3G, S.L. TEPRO EXTREMADURA, S.L., SERFOCI CB, TAIGA SC y ADDA OPS, S.A.

En Madrid, a 25 de febrero de 2019.



El Presidente de la Mesa